

Informe mensual de la  
**SITUACIÓN**  
**DE LOS**  
**DERECHOS**  
**DE LAS**  
**NIÑAS,**  
**NIÑOS Y**  
**JÓVENES EN**  
**HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS

“

**LAS DIVERSAS ENFERMEDADES QUE AFECTAN A LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL PAÍS SÓLO DEMUESTRAN QUE EL GOBIERNO CENTRAL, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES DE SALUD, NO LES GARANTIZAN EL DERECHO A LA SALUD Y ES QUE ASÍ LO EVIDENCIA EL AUMENTO DE CASOS DE COVID-19 EN NIÑAS Y NIÑOS QUE REGISTRAN EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS LOS HOSPITALES.**

”

Informe mensual de la  
**SITUACIÓN  
DE LOS  
DERECHOS  
DE LAS  
NIÑAS,  
NIÑOS Y  
JÓVENES EN  
HONDURAS**

OBSERVATORIO DE DERECHOS  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS



**Casa  
Alianza**  
Honduras



# Presentación

## Director Nacional de Casa Alianza de Honduras

Las elecciones generales, dieron a la dirigencia política del país un mensaje claro ¡El pueblo hondureño quiere un cambio!

Cambios a nivel político, pero también a nivel económico luchando contra la pobreza, mejorando el sistema educativo, transformado el sistema de salud.

Los niveles tan altos de migración de niñas y niños son una denuncia que las cosas no se han hecho bien.

Los altos niveles de corrupción e ineficiencia pasa una dolorosa factura a la posibilidad de que nuestra niñez goce de sus derechos.

El Observatorio de Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza de Honduras, pone a su disposición el presente informe correspondiente a noviembre de 2021, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



**Director Nacional**  
**Casa Alianza de Honduras**

# Contenido



|    |  |
|----|--|
| 5  | Presentación   |
| 5  | Director Nacional de Casa Alianza de Honduras  |
| 8  | El Observatorio de Casa Alianza de Honduras  |
| 9  | Estructura y metodología   |
| 12 | <b>Capítulo 1.</b> Análisis mensual de derechos de las niñas, niños y jóvenes en Honduras                |
| 13 | Derecho a la educación   |
| 19 | Derecho a la salud   |
| 23 | Derecho a la protección  |
| 29 | <b>Capítulo 2.</b> Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas. |
| 36 | <b>Capítulo 3.</b> Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras  |

# El Observatorio

Casa Alianza de Honduras (CAH) es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y cuatro años en la atención y protección de las niñas, niños y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

CAH a través del Observatorio de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de las niñas, niños y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El Observatorio desarrolla dos tipos de informes:

**Informes Mensuales:** El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de las niñas y niños de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

**Informes Especiales:** Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del Observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a las niñas, niños y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.



## Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos de las niñas y niños, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de noviembre del 2021 y se estructura en tres capítulos:

### ***CAPÍTULO 1. ANÁLISIS MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN HONDURAS.***

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niñas y niños del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el Observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar con relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

### ***CAPÍTULO 2. ANÁLISIS MENSUAL DE EJECUCIONES ARBITRARIAS Y/O MUERTES VIOLENTAS DE NIÑAS/OS Y JÓVENES.***

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niñas/os y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria “la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de

los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>1</sup>

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23<sup>2</sup> años y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el Observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe una niña, niño o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niñas, niños y jóvenes.

### **CAPÍTULO 3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.**

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

<sup>1</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982

<sup>2</sup> Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a las niñas, niños y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del Observatorio de Casa Alianza de Honduras, pueden dirigirse al correo electrónico: [observatorio@casa-alianza.org.hn](mailto:observatorio@casa-alianza.org.hn) o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

# Análisis mensual de la situación de los derechos de las niñas y niños en Honduras.

## CAPÍTULO 1

# Derecho a la educación

## Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

**Convención de los Derechos del Niño:** Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de las niñas y niños con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.

**Constitución de la República de Honduras:** Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.

**Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras:** Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



*“En la cobertura lo que hemos analizado con los datos que tenemos es que de dos millones que había matriculados, en ese momento se va a terminar el año con 1.6”. Director de educación de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), Denis Cáceres*

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a noviembre de 2021 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## **Altos niveles de deserción.**

Uno de los impactos más dramáticos que provocó la pandemia dentro del sistema educativo nacional es la deserción escolar y de acuerdo a las cifras que maneja la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), unos 400,000 jóvenes abandonaron el 2021 escuelas, colegios y universidades.

Sin embargo, el dato que maneja ASJ, contrasta con el del Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), quien sostiene que un 40% de las y los alumnos abandonaron el sistema educativo, lo que en número significa 800,000.

*“En la cobertura lo que hemos analizado con los datos que tenemos es que de dos millones que había matriculados, en ese momento se va a terminar el año con 1.6”. Director de educación de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), Denis Cáceres<sup>3</sup>*

Además, el especialista afirma que no sólo es la deserción escolar, sino que se ha perdido tiempo, hora/clase, entre un 15 y un 20%. Situación que reafirma la dirigencia magisterial, debido a la falta de cobertura de la red a nivel nacional, falta de aparatos electrónicos y sobre todo carencia de recursos en los hogares.

Dentro de las propuestas de los expertos para solucionar esta problemática que afecta al sistema educativo nacional es reabrir en un 100% los centros educativos de lo contrario, la situación tiende a empeorarse dentro del sistema educativo público.

Pero ahora las y los alumnos, así como los maestros y personal administrativo, se enfrenan a un nuevo reto; el abandono en que se encuentran los centros educativos por el actual

gobierno y que se profundizó con la pandemia, debido a la suspensión de clases a nivel nacional y que desde ese entonces dejaron de recibir mantenimiento y en algunos casos hasta se reportaron saqueos.

Los centros educativos del país carecen de agua potable, de energía eléctrica, de servicios sanitarios y en suma una infraestructura, que en vez de brindar seguridad, se ha convertido en una amenaza para todo los involucrados en el tema de la educación.

Otros de los retos que enfrentará el retorno a clases son los entornos sociales altamente violentos en los que se encuentran la mayoría de los centros educativos, que por ausencia del Estado, prácticamente se encuentran en poder del crimen organizado, situación que se profundiza en barrios y colonias en vulnerabilidad o vulnerabilidad extrema.

Las cifras que proporcionan las organizaciones humanitarias difieren con las del gobierno; pero ha sido una tendencia de las actuales autoridades ocultar cifras para que no se pueda medir su mediocre desempeño.



## Centros Educativos afectados por Eta y Iota urgen de reparación.

Lo que se ha afirmado durante todo el 2021 que al actual gobierno lo que menos le interesa dentro de sus políticas públicas es la educación de la niñez y la juventud y es que así lo confirma el estado de abandono en el que se encuentran al menos 140 centros educativos, de los 240, que fueron afectados por el paso de las tormentas tropicales Eta y Iota en noviembre del 2020.

Las tormentas tropicales afectaron directamente el departamento de Cortés y de acuerdo a los informes del Ministerio de Educación, sólo se han recuperado 80 centros educativos, aunque los datos que proporciona esa Secretaría de Estado no son confiables, ya que una de las políticas de las actuales Autoridades de Educación es esconder o falsear cifras.

Lo que no dicen las Autoridades de Educación que algunos de los centros educativos que resultaron dañados por los fenómenos tropicales han sido reparados, pero no sólo por el accionar de las autoridades gubernamentales, sino que han intervenido organizaciones de padres y madres de familia, de la cooperación internacional y algunas fundaciones privadas, estas últimas tienen concesiones por parte del gobierno.

Para los docentes y padres de familia la recuperación de estos centros educativos es una emergencia, debido a que se prevé que ha inicios del 2022 se reanuden las clases presenciales o al menos semi presenciales, pero en las actuales condiciones en las que se encuentran la infraestructura es una tarea imposible.

De la totalidad de centros educativos del departamento sólo están brindando clases semi presenciales cuatro y estos pertenecen a la iniciativa privada, mientras los públicos se encuentran en total abandono y sin las condiciones mínimas para el retorno seguro a clases.





Los centros educativos afectados por las tormentas Eta e Iota tienen una de las mayores demandas, por la alta concentración poblacional y por la importancia del departamento de Cortés en la economía nacional; allí se concentra la mayoría de industrias y se le conoce como la capital industrial del país.

De la totalidad de centros educativos del departamento sólo están brindando clases semi presenciales cuatro y estos pertenecen a la iniciativa privada, mientras los públicos se encuentran en total abandono y sin las condiciones mínimas para el retorno seguro a clases.

Los estudiantes de esos centros educativos dañados por los fenómenos naturales vienen a aumentar la tasa de deserción escolar y es que de acuerdo al el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), es de un 40%.

El departamento de Cortés, es el segundo en el país en número de estudiantes, sólo superado por el departamento de Francisco Morazán, y el 2021 registró una matrícula de 335,000 y se desconoce con certeza cuántos abandonaron las aulas.





## Universidades se preparan para el retorno a clases presenciales.

El Consejo de Educación Superior (CES), integrado por los rectores de las diferentes universidades del país, define los lineamientos para el retorno seguro a clases de las y los estudiantes a las diferentes universidades, con el desafío de recuperar la matrícula educativa que mermó considerablemente debido a la pandemia y brindar seguridad a todos los actores de la educación, principalmente a las y los alumnos y docentes.

Y es que de acuerdo a los rectores de las diferentes universidades, la opción que más viable durante permanezca la pandemia es un sistema híbrido de clases. Lo que es puramente teórico se continuará brindando en línea, pero todo aquellas disciplinas que requieran práctica se hará de una manera presencial.

A nivel nacional son cinco universidades las que han realizado pruebas piloto, principalmente de aquellas carreras que requiere la presencia de las y los estudiantes en el campus universitario. Algunas de ellas, principalmente las privadas, cuentan con aulas y con las medidas de bioseguridad, afirman los rectores.

Otro de los factores que están tomando en cuenta

el CES es el nivel de vacunación; en el país la mayoría de los estudiantes universitarios tienen el esquema de vacunación completa y en la mayoría de los casos hasta tienen el reforzamiento, igual sucede con el personal docente.

De acuerdo a los especialistas de educación, las universidades del país tienen varios retos en estos momentos de pandemia y no sólo es recuperar la matrícula educativa, sino que mejorar la calidad de la educación, que en los últimos años ha disminuido considerablemente.

*“Tenemos acondicionadas varias aulas en todo el país para las clases híbridas. Estamos utilizando tecnología de alto nivel con cámaras especiales que permitirán que determinado grupo de estudiantes estén recibiendo las clases en el aula y otro grupo desde sus hogares, y se irá rotando hasta que todos puedan regresar a la presencialidad”.* Vicerrector de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Marlon Breve.<sup>4</sup>

Hasta la fecha las Autoridades de Educación no han fijado su posición en torno al regreso de las clases presenciales; es una exigencia de los maestros y padres de familia que ven con preocupación la mala calidad de enseñanza que están recibiendo sus hijos.

# Derecho a la salud

## Introducción

**EN TÉRMINOS JURÍDICOS Y SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), “EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO”. ESTE DERECHO INCLUYE, ENTRE OTROS, EL ACCESO A UNA ATENCIÓN SANITARIA OPORTUNA, ACEPTABLE, ASEQUIBLE Y DE CALIDAD SATISFACTORIA:**

**Convención de los Derechos del Niño:** Art. 6 y 24 sobre el derecho de las niñas/os al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.

**Constitución de la República de Honduras:** Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.

**Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras:** Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.



Los especialistas de salud concuerdan que el aumento de la enfermedad es producto de la contaminación del agua que toman las y los capitalinos. La semana epidemiológica (SE) número 44 (del 31 de octubre al 16 de noviembre) se reportaron 495 nuevos casos sólo en el Distrito Central.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a noviembre de 2021 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## La diarrea afecta a los capitalinos.

El Distrito Central se ha encuentra a merced de varias enfermedades que actualmente afectan a todas y todos los hondureños. En principio fue el dengue, posteriormente la Covid-19 y ahora es la diarrea, la cual es provocada por la contaminación hídrica.

Los especialistas de salud concuerdan que el aumento de la enfermedad es producto de la contaminación del agua que toman las y los capitalinos. La semana epidemiológica (SE) número 44 (del 31 de octubre al 16 de noviembre) se reportaron 495 nuevos casos sólo en el Distrito Central.

Los datos oficiales refieren que la ciudad capital tiene un acumulado por contaminación hídrica de 23,815 de personas y de acuerdo a las autoridades de sanitarias la situación no es de alarma, debido a que la diarrea se encuentra en la línea de seguridad.

Aparte de las enfermedades mencionadas, los capitalinos se enfrentan a varias dolencias, entre ellas la neumonía, con 7,419 caos; y es una de las enfermedades que aumentado en relación a años anteriores, la hepatitis, que se registra 742; la tosferina, varicela.

Todas estas enfermedades son de notificación obligatoria (ENO) y son monitoreadas por la Región Metropolitana de Salud (RMS).

Actualmente la enfermedad con mayor incidencia en el Distrito Central es el dengue, que ya fue declarado epidemia, y se han registrado 5,719 casos y de estos 5,553 son no grave y 166 grave.

# El dengue continúa cobrándose la vida de niñas y niños.

Las actuales Autoridades de Salud han demostrado su incapacidad e incompetencia para controlar el dengue a nivel nacional; actualmente el 50%, de los 18 departamentos del país, se encuentran en estado de emergencia y el resto en alerta, porque los casos se han disparado en relación a los meses anteriores.

Lo más grave de esta dolencia es que se ensaña con la niñez y la juventud; durante noviembre se reportaron siete menores fallecidos en todo el país y 24 niñas y niños hospitalizados en la sala materno infantil del Hospital Escuela Universitario (HEU), algunos de ellos con síntomas de dengue grave.

Los departamentos en estado de emergencia son Francisco Morazán, Comayagua, La Paz, Santa Bárbara, Lempira, Cortés, Yoro, Atlántida, Colón, Gracias a Dios y el resto se encuentran en estado de alerta. Los peores años de la enfermedad fueron el 2019 y el 2020.

Las cifras oficiales revelan que a la fecha son 13,500 personas las que han resultado afectadas por la enfermedad y de ellos 5,719 son de Comayagüela, una de las dos ciudades que conforman la capital política del país, y es la que más casos a reportado a nivel nacional.

*“Hay una preocupación en la capital del país, pues el número de casos que presentaba antes el Distrito Central era entre 200 y 250 semanales, pero en las últimas cuatro semanas observamos que se presentan entre 480 y 500 casos a la semana”.* Médico de la Secretaría de Salud.<sup>5</sup>

Las Autoridades de Salud, ante su incompetencia para controlar la enfermedad, dejan la responsabilidad de combatir el agente transmisor a las familias, quienes tienen suficientes problemas en sus barrios y colonias, entre ellas la inseguridad.

*“El zancudo está en casa, por eso usted, padre de familia tiene que eliminar los criaderos de zancudos de su casa. No los tenga como mascotas porque están azotando”.* Jefa de vigilancia de la salud, doctora Karla Pavón.<sup>6</sup>



Foto cortesía de [semanariouniversidad.com](http://semanariouniversidad.com)

*“Hay una preocupación en la capital del país, pues el número de casos que presentaba antes el Distrito Central era entre 200 y 250 semanales, pero en las últimas cuatro semanas observamos que se presentan entre 480 y 500 casos a la semana”.* Médico de la Secretaría de Salud.

5 Diario La Prensa. 11/11/2021. Pág. 8

6 Diario El Herald. 18/11/2021. Pág. 7



Foto cortesía de alheraldo.hn

El Inadi atiende diariamente a 260 pacientes diabéticos y tienen en su base de datos registrados a 17,563, de ellos 9,746 se concentran en el departamento de FM, lo que en porcentaje representa un 55%.

Hasta el cierre de este informe, la enfermedad se encuentra desbordada, y con mayor presencia en las principales ciudades del país y la población más afectada es la que se encuentra en vulnerabilidad o vulnerabilidad extrema y por ende sus condiciones de vida son sumamente precarias.

## Francisco Morazán con la mayor cantidad de diabéticos.

A pesar de su importancia política, económica y de concentración poblacional, el departamento de Francisco Morazán (FM) concentra casi todas las enfermedades de las que están presentes en el territorio nacional y el sistema de salud pública, por el estado precario en que se encuentra, no responde a las necesidades de sus habitantes.

Y dentro de todas las enfermedades, este departamento ostenta el primer lugar en diabetes; el 55% de los pacientes con esta dolencia se concentran en este territorio, así lo reveló el Instituto Nacional del Diabético (Inadi), durante los actos conmemorativos por el Día Mundial de la lucha contra la Diabetes, el 14 de noviembre.

El Inadi atiende diariamente a 260 pacientes diabéticos y tienen en su base de datos registrados a 17,563, de ellos 9,746 se concentran en el departamento de FM, lo que en porcentaje representa un 55%.

Dentro de las recomendaciones del Inadi a la población en general para prevenir la enfermedad, la principal es la prevención:

*“Para ello, nosotros, como Instituto Nacional de Diabético, estamos haciendo muchas actividades encaminadas a la prevención en toda la población en general de Honduras, incluyendo a los pacientes que ya la tienen”.  
Director General del centro, Oscar Gómez.<sup>7</sup>*

El mayor porcentaje de personas afectadas por esta dolencia se concentra en las que superan los 60 años de edad, que son un 52%, lo que representa en números 9,220, del total. No

obstante, existe preocupación dentro del gremio médico porque los últimos diagnósticos revelan un crecimiento ascendente de esta enfermedad jóvenes.

“Siempre tenemos los principales factores de riesgo, el sedentarismo, la obesidad, la mala alimentación, el abuso de las comidas rápidas, poca actividad física, todo eso ha provocado que edades más tempranas debuten con diabetes”. Doctora del instituto, Suyapa Guevara.<sup>8</sup>

Los especialistas concuerdan que si no hay campañas de concientización entre la población sobre los problemas que genera en el cuerpo humano, está enfermedad seguirá creciendo y afectando cada vez más a un mayor número de personas y el sistema de salud no garantiza una cobertura total para la atención de los pacientes.



*“Para ello, nosotros, como Instituto Nacional de Diabético, estamos haciendo muchas actividades encaminadas a la prevención en toda la población en general de Honduras, incluyendo a los pacientes que ya la tienen”. Director General del centro, Oscar Gómez.*

# Derecho a la protección

## INTRODUCCIÓN

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

### **Convención de los Derechos del Niño:**

Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).

### **Constitución de la República de Honduras:**

Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de las niñas y niños; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a las niñas y niños en riesgo social.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34**

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

### **Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39**

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.



A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a noviembre de 2021 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## Niñez y migración.

Datos del Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), indican un alza en la recepción de niñas y niños migrantes hondureños, particularmente entre los años 2020 y 2021 cuando las cifras superaron más del 100% al pasar de 5,545 a 11,926 respectivamente.

La fuente en cuestión también advierte que desde al año 2016 a la fecha, han sido deportados 68,412 niñas y niños; de los cuales 23,921 (34.97%) son niñas y 44,491 (65.03%) son niños, y que más de la mitad de ellos (58.81%) fueron no acompañados, es decir, 40,233.

Las atenciones a la niñez retornada brindadas por Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH) y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) reportan 10,152 hasta el 11 de noviembre, desagregados de la siguiente manera; primera infancia: 3,259, infancia: 1,595 y adolescencia 5,298.

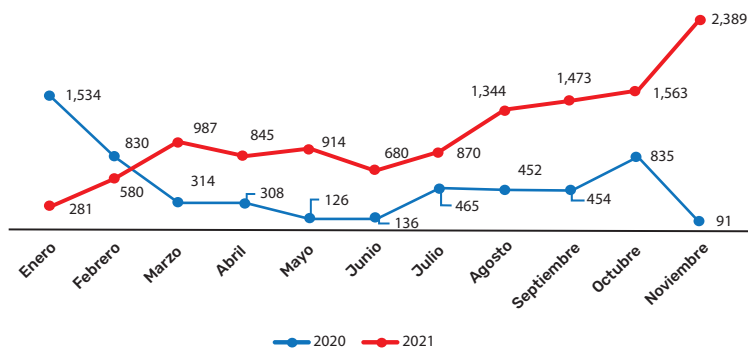
Según cifras del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), los hondureños y hondureñas repatriados entre el 1 de enero y el 30 de noviembre, aumentaron en un 33.8%, llegando a 48,051 (12,151 compatriotas más que el mismo periodo de 2020).

De ese total el 13.8% son niñas y niños, es decir, 6,628 sin especificar cuántos son no acompañados. México continúa siendo el máximo expulsor de ciudadanos hondureños,

seguido de los Estados Unidos y los países centroamericanos.

Del total de deportados reportados por CONMIGHO 35,762 son hombres, 5,661 mujeres y 6,628 niñas y niños.

Registros de las deportaciones de niñas y niños hondureños en los años 2020 y 2021, según CENISS



Fuente: <https://www.ceniss.gob.hn/migrantes/MigrantesEstadisticas.aspx>

## Familias separadas en Estados Unidos siguen en el limbo.

Las familias migrantes que fueron separadas de sus hijos bajo la política de tolerancia cero del expresidente Donald Trump no han llegado a un acuerdo con el gobierno de Estados Unidos.

La Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU por sus iniciales en inglés), a través de sus abogados dejó entrever la posibilidad de ir a juicio, en el que los padres que fueron separados de sus hijos (algunos de los cuales tenían apenas seis meses de edad) serían llamados a testificar, en caso de no llegar a un acuerdo.

*“Como pueden imaginarse, muchos estadounidenses piensan que ofrecer un enorme pago con fondos de los contribuyentes a los inmigrantes ilegales que violaron nuestras leyes es una idea bastante descabellada, en particular en medio de la crisis fronteriza de proporciones históricas que ha creado este gobierno”. Senador Chuck Grassley.*

*“Como pueden imaginarse, muchos estadounidenses piensan que ofrecer un enorme pago con fondos de los contribuyentes a los inmigrantes ilegales que violaron nuestras leyes es una idea bastante descabellada, en particular en medio de la crisis fronteriza de proporciones históricas que ha creado este gobierno”. Senador Chuck Grassley.*<sup>9</sup>

Alrededor de 5,500 niñas y niños provenientes en su mayoría de Guatemala, Honduras y El Salvador fueron separados por la fuerza de sus padres para enfrentar procesos penales por cruzar ilegalmente la frontera.

Además de negociar un posible acuerdo con las familias, el gobierno de Biden trabaja para reunirlos. Se cree que hay cientos, y quizá unos 2,000 padres, que fueron separados de sus hijos y aún no han sido localizados.

Las negociaciones habían progresado de manera discreta hasta que The Wall Street Journal reportó que el Departamento de Justicia sopesaba la posibilidad de pagarles unos 450,000 dólares a cada uno de los afectados. The Associated Press confirmó posteriormente que esa cifra había estado bajo consideración.

Cuestionado sobre el monto, Biden pareció en un principio no entender la pregunta y declaró que los pagos de 450,000 dólares por persona “no iban a suceder”. Poco después dijo que estaba a favor de un acuerdo, sin especificar una cantidad.

*“Si, de hecho, debido al atroz comportamiento del gobierno anterior, perdiste a tu hijo al cruzar la frontera, ya fuera legal o ilegalmente; perdiste a tu hijo; mereces algún tipo de indemnización, sin importar las circunstancias”; subrayó Biden. “No tengo idea de cuál pueda ser. No tengo idea”.<sup>10</sup>*

Además de los pagos, también se ha discutido sobre otorgarles a las familias residencia legal en Estados Unidos y brindarles servicios de asesoría.

<sup>9</sup> <https://www.chicagotribune.com/espanol/sns-es-eeuu-aun-sin-acuerdo-con-familias-migrantes-separadas-20211118-saaytxko6zh7rc6k-lirnn4lozu-story.html>

<sup>10</sup> Ídem.



## Cambio climático y pandillas son los generadores de desplazamiento forzado de hondureños advierte ACNUR.

Los eventos climáticos extremos combinados con la violencia cada vez más cruenta de las pandillas han obligado a miles de hondureños a abandonar sus hogares, así lo afirma el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Honduras.

Andrés Celis, representante de ACNUR en Honduras, dijo que “las pandillas se han aprovechado de la vulnerabilidad de las víctimas de los huracanes para aumentar el control y restringir la movilidad”, lo que los ha obligado a huir sin opción a regresar por temor a ser asesinados.

ACNUR estima que, después de los huracanes Eta e Iota que devastaron parte de Honduras, unas “247,000 personas han sido desplazadas al interior del país (siendo más de 80,000 niñas y niños), y otras 183,000 han solicitado protección internacional en otras latitudes”

El representante de ACNUR explicó en un documento que los nuevos patrones del cambio climático en Honduras han golpeado a las comunidades más pobres, quienes no sólo han “llegado al límite a raíz de la violencia que ejercen las pandillas”, también han tenido que “enfrentar un desastre tras otro, sin tiempo o recursos para recuperarse”.<sup>11</sup>

*“Si bien no es posible determinar en qué medida los eventos climáticos extremos –como los huracanes Iota y Eta– han jugado en las decisiones de las personas que optan por huir, queda claro que el cambio climático se ha convertido en otro factor que obliga a la población hondureña a abandonar sus hogares y comunidades”. ACNUR.*

Además, ACNUR ha advertido de las pérdidas de cultivos en el istmo centroamericano y como en dicho contexto, “los agricultores de subsistencia y otras personas se están desplazando en lo que se conoce como “corredor seco”, una franja territorial que atraviesa Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala”.

En su último informe, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas (IPCC, por sus siglas en inglés) comentó con “cierta contundencia” que, entre otras cosas, “algunas zonas costeras se verán afectadas por el aumento de los niveles del mar, así como cambios extremos en el clima”.

<sup>11</sup> <https://www.acnur.org/noticias/historia/2021/11/6185ba514/cambio-climatico-otro-factor-que-provoca-desplazamiento-en-honduras.html>

1

**Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.**

CAPÍTULO 2

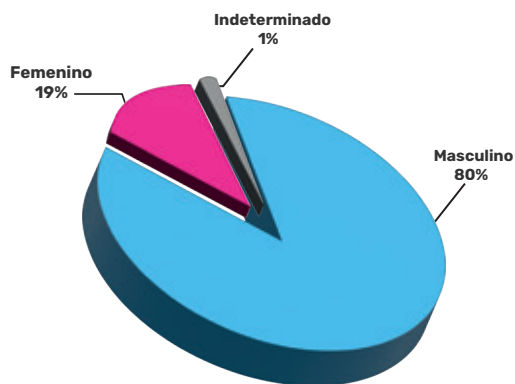
# Análisis estadístico

## relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

Durante noviembre los medios de comunicación escritos del país reportaron la muerte en forma violenta de 101 personas, lo que representa una cifra de 3 muertes violentas por día. De ese total de muertes, 81 fueron del sexo masculino, 19 del sexo femenino y 1 de sexo indeterminado.<sup>12</sup>

De estos 19 asesinatos de mujeres registrados por Casa Alianza de Honduras, 7 (36.8%) son considerados femicidios de acuerdo con la definición de Diana Russell.<sup>13</sup> En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante noviembre, una mujer perdió la vida cada 38 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según sexo  
Noviembre 2021



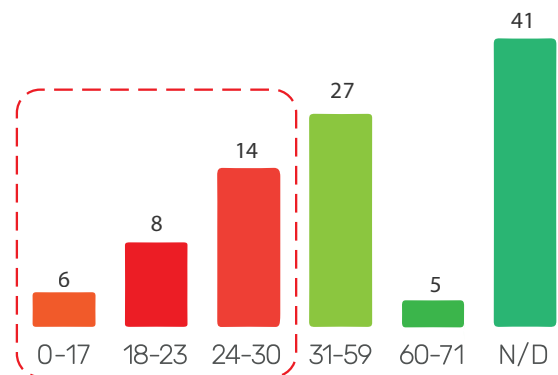
De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, 28 casos corresponden a niñas, niños y jóvenes menores de 30 años, representando el 27.7% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 3 y los 71 años.

<sup>12</sup> De acuerdo a los registros del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (ONV-UNAH), este informe solo registra un 40% del total de los sucesos violentos que ocurren en el país.

<sup>13</sup> Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacía ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".

## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según edades.

Noviembre 2021



Los homicidios múltiples<sup>14</sup> registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados

durante noviembre, reportan la muerte en forma violenta de 18 personas, las que ocurrieron en 5 matanzas.

Desde enero de 2018 a noviembre de 2021 (47 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 217 matanzas con un saldo de 788 decesos.

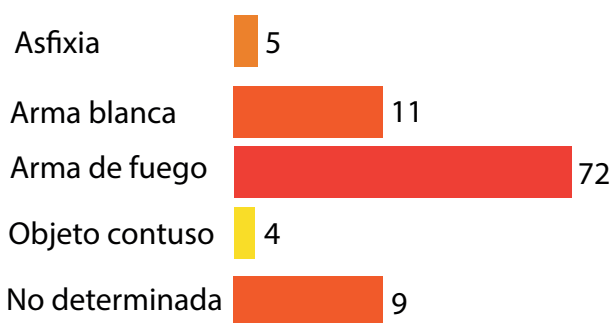
<sup>14</sup> Para el ONV-UNAH, homicidio múltiple es el acto de asesinar a tres o más personas de manera simultánea en el mismo contexto y lugar, en donde las víctimas por lo general se encuentran indefensas ante el ataque del que son objeto; ejecutado con un nivel de eficiencia, frialdad, crueldad y ensañamiento; entre los posibles móviles están: venganza, intimidación, ajuste de cuentas o demostración de poder que se envía a terceros.



| Mes          | Año  | Nº Matanzas     | Nº Víctimas |
|--------------|------|-----------------|-------------|
| Enero        | 2018 | 1               | 3           |
| Febrero      | 2018 | 7               | 25          |
| Marzo        | 2018 | 2               | 7           |
| Abril        | 2018 | 2               | 7           |
| Mayo         | 2018 | 5               | 16          |
| Junio        | 2018 | 5               | 15          |
| Julio        | 2018 | 8               | 26          |
| Agosto       | 2018 | 2               | 7           |
| Septiembre   | 2018 | 2               | 7           |
| Octubre      | 2018 | 3               | 15          |
| Noviembre    | 2018 | 2               | 8           |
| Diciembre    | 2018 | 3               | 9           |
| Enero        | 2019 | 10              | 35          |
| Febrero      | 2019 | 1               | 3           |
| Marzo        | 2019 | 5               | 17          |
| Abril        | 2019 | 7               | 23          |
| Mayo         | 2019 | 9               | 31          |
| Junio        | 2019 | 7               | 24          |
| Julio        | 2019 | 2               | 6           |
| Agosto       | 2019 | 10              | 35          |
| Septiembre   | 2019 | 4               | 14          |
| Octubre      | 2019 | 4               | 13          |
| Noviembre    | 2019 | 8               | 33          |
| Diciembre    | 2019 | 10              | 68          |
| Enero        | 2020 | 3               | 13          |
| Febrero      | 2020 | 3               | 11          |
| Marzo        | 2020 | 3               | 13          |
| Abril        | 2020 | 5               | 15          |
| Mayo         | 2020 | 5               | 16          |
| Junio        | 2020 | 3               | 10          |
| Julio        | 2020 | 5               | 23          |
| Agosto       | 2020 | 6               | 20          |
| Septiembre   | 2020 | 8               | 29          |
| Octubre      | 2020 | 1               | 3           |
| Noviembre    | 2020 | 6               | 19          |
| Diciembre    | 2020 | 1               | 3           |
| Enero        | 2021 | 3               | 11          |
| Febrero      | 2021 | 7               | 24          |
| Marzo        | 2021 | 3               | 9           |
| Abril        | 2021 | 4               | 13          |
| Mayo         | 2021 | 3               | 13          |
| Junio        | 2021 | 7               | 24          |
| Julio        | 2021 | 2               | 6           |
| Agosto       | 2021 | 4 <sup>15</sup> | 15          |
| Septiembre   | 2021 | 5               | 15          |
| Octubre      | 2021 | 6               | 18          |
| Noviembre    | 2021 | 5               | 18          |
| <b>Total</b> |      | <b>217</b>      | <b>788</b>  |

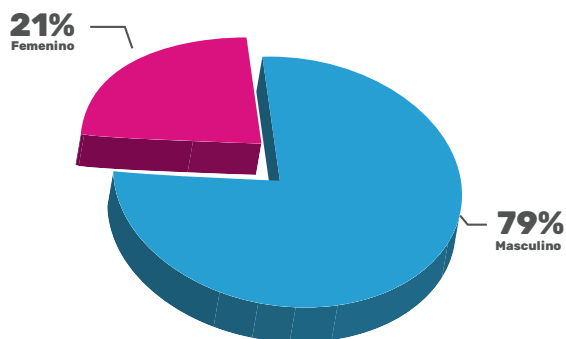
La causa principal de las muertes violentas durante noviembre fue la provocada por armas de fuego con el 71.2% de los casos, seguidas por las producidas por un arma blanca con un 10.8%, las causas no determinadas con el 8.9%, las producidas por asfixia por estrangulación con el 4.9% y finalmente las producidas por un objeto contuso con el 3.9%.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias según causa de muerte  
Noviembre 2021



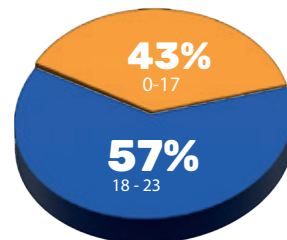
En lo que corresponde a las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años, los datos indican que para noviembre se registró un total de 14 casos, de los cuales, 11 corresponden al sexo masculino y 3 al sexo femenino.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según sexo  
Noviembre 2021



En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan 6 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 8 muertes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias menores de 23 años, según rango de edad.  
noviembre 2021

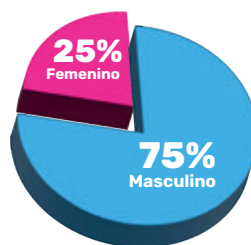


Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, hubo 5 víctimas del sexo masculino y 1 del sexo femenino. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 6 y las de sexo femenino 2.

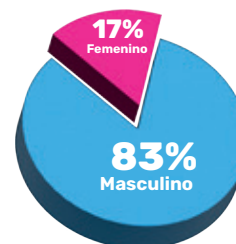
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según edad y sexo.

Noviembre 2021

18-23 años

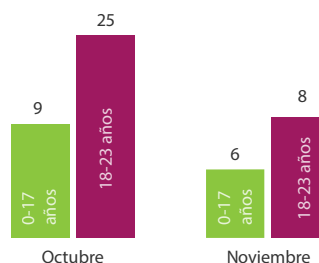


0-17 años



Si se comparan las muertes violentas de noviembre (14 casos) con las de octubre (34 casos) se registra una disminución de 20 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre octubre y noviembre de 2021.



## Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son San Pedro Sula (3), Choloma (2), el Distrito Central (2) y Santa Rita (2), pertenecientes a los departamentos de Cortés, Francisco Morazán y Copán.

| Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años<br>Departamento y Municipio |                     |            |                   |                  |            |
|---|---------------------|------------|-------------------|------------------|------------|
| Noviembre 2021  |                     |            |                   |                  |            |
| Departamento  | Municipio           | # de casos | Departamento      | Municipio        | # de casos |
| Copán   | Santa Rita          | 2          | Cortés            | San Pedro Sula   | 3          |
|   | Santa Rosa de Copán | 1          |                   | Choloma          | 2          |
| El paraíso  | Danlí               | 1          | Francisco Morazán | Distrito Central | 2          |
| Intibucá  | San Juan            | 1          | Lempira           | Santa Cruz       | 1          |
| Yoro  | Sulaco              | 1          |                   |                  |            |

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés y Copán, con 5 y 3 casos cada uno respectivamente, entre los dos territorios concentran el 57.1% de los sucesos a nivel nacional.

| Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por<br>Departamento<br>Noviembre 2021 |           |              |
|---|-----------|--------------|
| Departamento  | # casos   | %            |
| <b>Copán</b>  | <b>3</b>  | <b>21.4%</b> |
| <b>Cortés</b>   | <b>5</b>  | <b>35.7%</b> |
| El Paraíso  | 1         | 7.1%         |
| Francisco Morazán   | 2         | 14.2%        |
| Intibucá  | 1         | 7.1%         |
| Lempira   | 1         | 7.1%         |
| Yoro  | 1         | 7.1%         |
| <b>Total</b>  | <b>34</b> | <b>100%</b>  |



**Mapa de muertes violentas  
y/o ejecuciones arbitrarias  
de menores de 23 años.**

**Noviembre 2021**



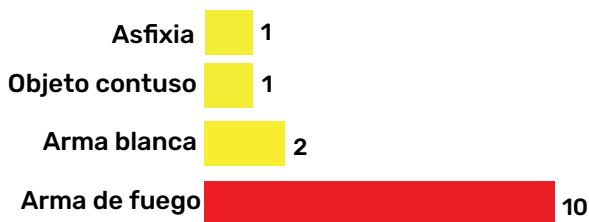
**Causas de muerte y tipos  
de armas utilizadas**

De los 14 casos registrados en noviembre, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 71.4%, seguidas por las producidas por arma blanca con el 14.2%, las producidas por asfixia por estrangulación y las ocasionadas por un objeto contuso comparten porcentaje con el 7.1% cada una.

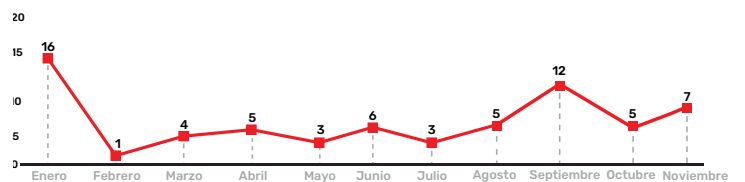
Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en noviembre se contabilizaron 7 sucesos; 6 de los cuerpos pertenecían al sexo masculino y 1 al sexo femenino, solo uno de ellos era un menor de 23 años.

**Muertes violentas  
y/o ejecuciones arbitrarias  
de menores de 23 años,  
según causa de muerte.**

**Noviembre 2021**



"Encostalados" reportados entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2021

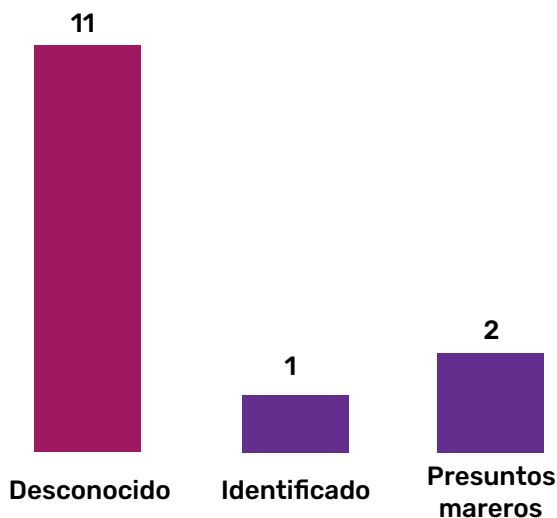


## Presuntos responsables

De la información recopilada durante noviembre, en el 78.5% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que indica el alto nivel de impunidad con el que actúan los perpetradores de estos crímenes.

### Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, según presunto responsable.

Noviembre 2021



## Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 23 años en Honduras

Casa Alianza de Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 23 años, particularmente entre febrero de 1998 y noviembre de 2021 se han registrado en el país 13,901 casos de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los noventa y cuatro meses (segundo período) de gobierno de Juan Orlando Hernández, se han registrado 4,787 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

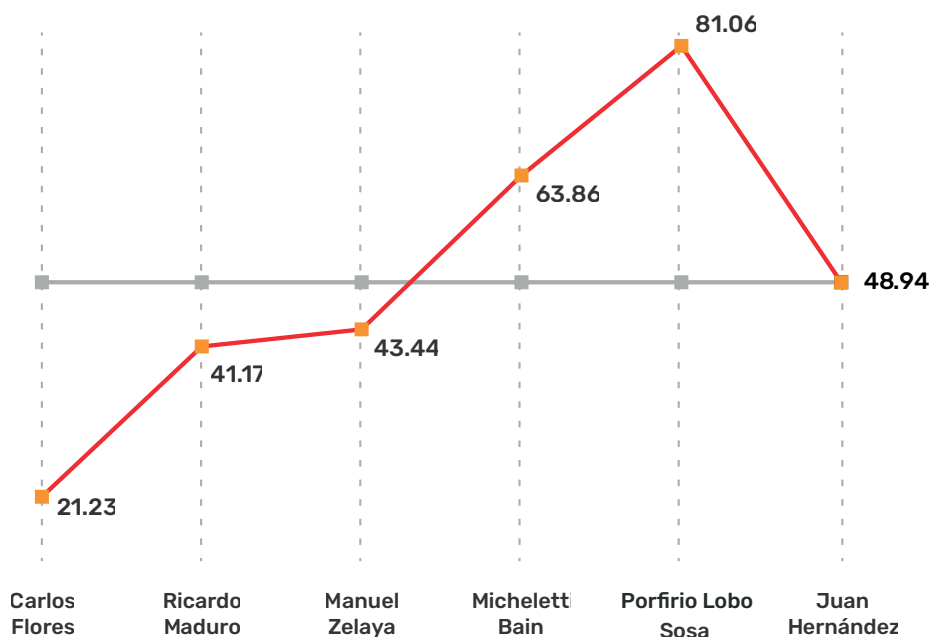
## Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

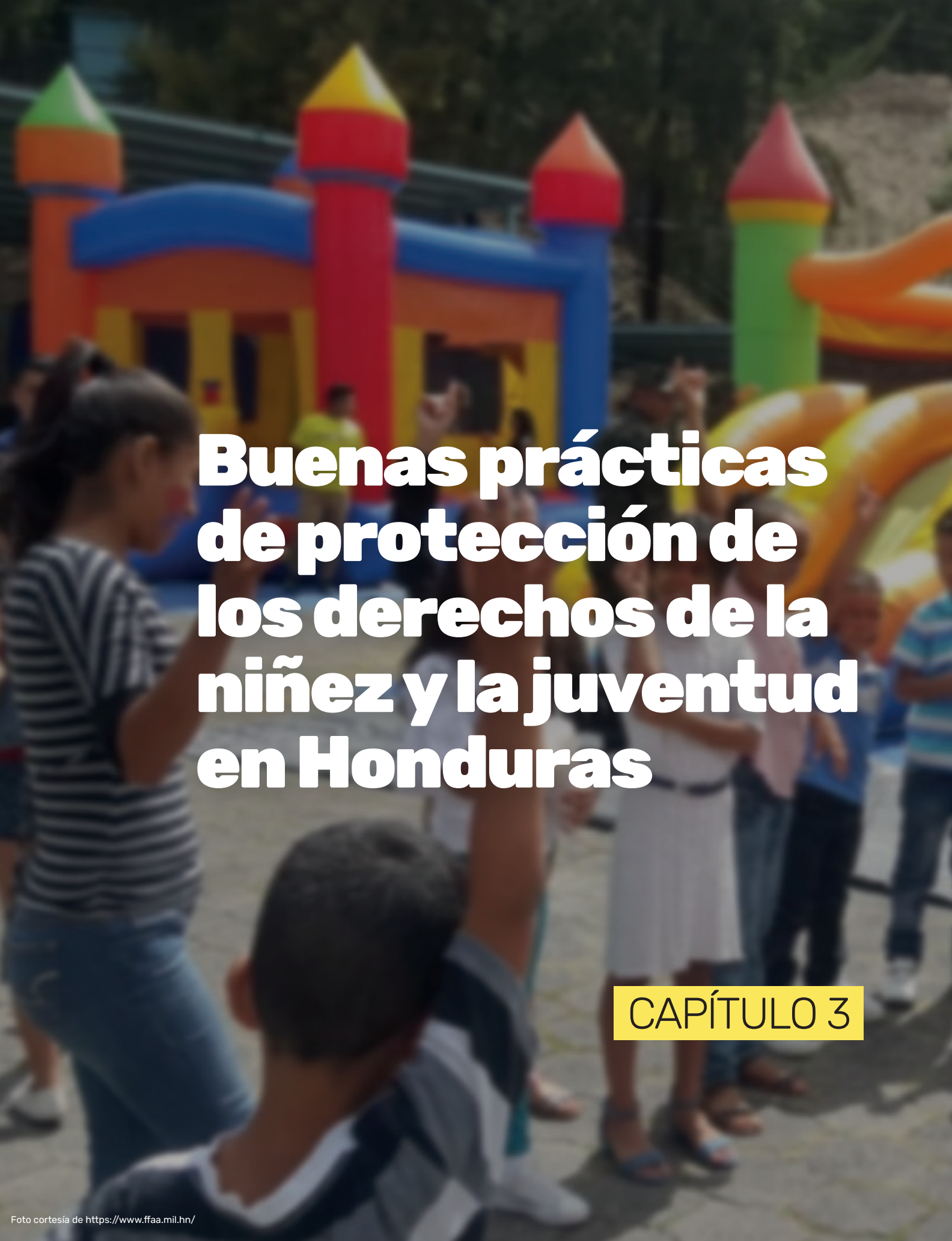
| Administración          | Periodo                                       | No de meses | Casos registrados | Promedio Mensual |
|-------------------------|---|-------------|-------------------|------------------|
| Carlos Flores           | (febrero 1998 a enero 2002)                   | 48          | 1,019             | 21.23            |
| Ricardo Maduro          | (febrero 2002 a enero 2006)                   | 48          | 1,976             | 41.17            |
| Manuel Zelaya           | (febrero 2006 – junio 2009)                   | 41          | 1,781             | 43.44            |
| Roberto Micheletti Bain | (julio 2009 – enero 2010)                     | 7           | 447               | 63.86            |
| Porfirio Lobo Sosa      | (febrero 2010 – enero 2014)                   | 48          | 3,891             | 81.06            |
| Juan Orlando Hernández  | (27 de enero 2014 al 30 de noviembre de 2021) | 94          | 4,787             | 50.92            |
| <b>TOTAL</b>            |   | <b>284</b>  | <b>13,901</b>     | <b>48.94</b>     |

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa una pequeña reducción; presentando un promedio mensual de 51 muertes, de igual forma se observa que la media de los casos alcanza los 50 por mes en poco más de una década (desde el año 2009).

Desde el año 2013 hasta la fecha existe una marcada tendencia a ocultar cifras por parte de las autoridades, por lo que, el descenso en las mismas podría deberse a esta situación y no a una disminución tangible de la violencia en el país.

**Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998**





# **Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras**

**CAPÍTULO 3**



## Línea de denuncias gratuita 110 a disposición de las niñas y niños de Honduras.<sup>16</sup>

En el marco de la celebración del Día Mundial del Niño, se realizó el lanzamiento oficial de la Línea 110, ante la necesidad de ampliar los canales de respuesta a denuncias y ofrecer apoyo emocional a los niños, niñas, adolescentes y sus familias que se encuentren en situación de riesgo y/o de vulneración de sus derechos.

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), logra concretar este importante proyecto en beneficio de la niñez y sus familias con apoyo financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Gobierno de Canadá, con el acompañamiento técnico de comisión nacional de comunicaciones (CONATEL) y el intercambio de experiencias con Fono Infancia de Chile, Child Helpline internacional de los Países Bajos, el Sistema Nacional de Emergencia 911 y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ).

Los servicios ofertados van desde la recepción de la denuncia, investigación y verificación, acompañamiento y consejería, seguimiento de casos y ayuda psicológica en contención ante situaciones socioafectivas, atendidos por profesionales del área legal y psicológica con experiencia en manejo de crisis para identificar de manera temprana situaciones de vulneración de derechos, tanto en el entorno familiar como social.

La Línea 110 cuenta con una guía técnica para el servicio de atención, la política de protección a la infancia, confidencialidad de un directorio de contactos a nivel nacional y el reglamento de comportamiento y convivencia. La información recibida a través de la Línea se manejará confidencialmente y bajo la coordinación de la DINAF, como la institución gubernamental responsable de velar por la protección de los derechos de la niñez en Honduras.

<sup>16</sup> Tomado de: <https://www.unicef.org/honduras/comunicados-prensa/l%C3%ADnea-de-denuncias-gratuita-110-disposici%C3%B3n-de-las-ni%C3%B1as-y-ni%C3%B1os>

Las llamadas se podrán realizar desde cualquier parte de Honduras, de manera gratuita marcando el 110, desde telefonía fija y cualquier operador celular. En un inicio se atenderá de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y progresivamente se ampliará el horario y los días de cobertura hasta alcanzar 24 horas, 7 días a la semana. Por el momento, las emergencias en otras horas serán atendidas a través del sistema 911.

Este servicio telefónico de denuncia y apoyo socioafectivo busca prevenir vulneraciones de derechos en la población infantil y promover la cultura de denuncia para reducir los niveles e índices de maltrato en los niños, niñas y adolescentes en sus diferentes manifestaciones.



Casa  
Alianza  
Honduras